



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de septiembre de dos mil veinte

Proceso. Verbal

Demandante. Gladis Elena Jiménez Uribe y otros

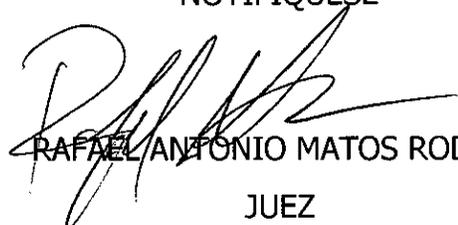
Demandado. Robinson Fernando Vargas Ochoa y otros

Radicado. 05001 31 03 005 2019 00628 00

Asunto. Auto de trámite

Se reconoce personería a los Drs. Jorge Arturo Mercado Jiménez y Juan Camilo Arango Ríos, abogados en ejercicio, para que representen a los demandados Robinson Fernando Vargas Ochoa, Herbey Ochoa Campo y La Previsora S.A. Cía. de Seguros, respectivamente, en los términos de los poderes conferidos.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por esta
dos No. _____ hoy a las 09:00 ma
Medellín 3 de Septiembre de 20
El Sr/a. _____

